

## CONSIDERANDO

- Que* la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;
- Que* el **COLEGIO NACIONAL TÉCNICO "10 DE ENERO"**, del cantón San Miguel, de la provincia de Bolívar, conmemora su **TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación;
- Que* se deben resaltar los méritos de las instituciones educativas, que aportan al progreso de los pueblos, facilitando a los educandos, su incorporación al desarrollo social y económico del país;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer el esfuerzo y dedicación de este insigne establecimiento y de sus maestros, que entregan todo su contingente para que nuestros jóvenes puedan contribuir al mejor aprovechamiento de nuestros recursos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **COLEGIO NACIONAL TÉCNICO "10 DE ENERO"** del cantón San Miguel, de la provincia de Bolívar, al conmemorar su **XXXIII ANIVERSARIO** de creación.

Los Honorables **MARCELO DE MORA MONCAYO, MESIAS MORA MONAR y ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO**, Diputados por la provincia de Bolívar, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorarán el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de enero del año dos mil cuatro.

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**GILBERTO VACA GARCIA**  
**SECRETARIO GENERAL**